

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE COLONIAS ABIERTAS DE VERANO (UDALEKUS), HORAS DE RESPIRO DE AGOSTO, COLONIAS ABIERTAS DE INVIERNO (NEGULEKUS), Y SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL DURANTE EL AÑO

1. OBJETO

Este pliego de prescripciones técnicas regula la prestación del servicio de COLONIAS ABIERTAS DE VERANO (pequeños/as y mayores), HORAS DE RESPIRO AGOSTO, COLONIAS ABIERTAS DE INVIERNO y SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL DURANTE EL AÑO.

Por ello, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular la contratación para la realización de funciones socioeducativas necesarias para el diseño, organización y desarrollo de los servicios a lo largo del año de las Colonias Abiertas de Verano, Horas de respiro de agosto, Colonias Abiertas de Invierno y Servicio de Cuidado Infantil en las instalaciones utilizadas al efecto por el Departamento de Euskera de Urduliz.

El Departamento de Euskera del Ayuntamiento de Urduliz organiza una serie de actividades para niños, niñas y adolescentes en el ámbito del ocio, fomentando el juego y el ocio comunitario en contacto con la naturaleza, para que los niños y niñas de Urduliz disfruten de sus vacaciones. Entre estas actividades se encuentran los udalekus, horas de respiro de agosto, negulekus y servicio de cuidado infantil a lo largo del año.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

- Colonias de verano para pequeños/as: destinadas a niños/as nacidos/as entre 2019-2022 (3-6 años).
- Colonias de verano para mayores: destinadas a niños/as nacidos/as entre 2013-2018 (7-12 años).
- Horas de respiro de agosto: dirigido a niños/as nacidos/as entre 2013-2022 (3-12 años)
- Colonias de invierno: dirigido a niños/as de 3 a 12 años (nacidos/as entre 2013 y 2022).
- Servicio de cuidado infantil a lo largo del año: dirigido a niños/as de 3 a 12 años (nacidos/as entre 2013 y 2022).

a. DESTINATARIOS/AS

El programa Colonias Abiertas de Verano (udalekus) está dirigido a niños y niñas de 3 a 12 años. Teniendo en cuenta los rasgos evolutivos diferenciales entre los niños y niñas de esta franja de edad, en las colonias los y las participantes se diferenciarán por edad.

Considerando la matriculación de años anteriores, se prevé:

- Colonias de verano para pequeños/as: un total de 200 plazas (40 por semana)
- Colonias de verano para mayores: 250 plazas en total. (50 plazas por semana)

En el caso de niños y niñas con necesidades educativas especiales, diversidad funcional u otras características que deban ser tratadas de forma específica, una vez valorado por separado cada caso, se determinará el ratio de monitores/as necesario para cada niño/a*.

El programa Horas de respiro de Agosto está dirigido a niños y niñas de 3 a 12 años (2013-2022).

- Para las “horas de respiro de agosto” se prevé la inscripción de unos 100 niños/as (25 por semana).

El programa Colonias Abiertas de Invierno (negulekus) está dirigido a niños y niñas de 3 a 12 años. Teniendo en cuenta los rasgos evolutivos diferenciales entre los niños y niñas que se encuentran en esta franja de edad, en las colonias los y las participantes se diferenciarán por edad.

- Considerando la matriculación de años anteriores, se prevé la inscripción de unos 60 niños/as (30 por semana) en los negulekus: 2013-2022.

En el caso de niños y niñas con necesidades educativas especiales, diversidad funcional u otras características que deban ser tratadas de forma específica, una vez valorado por separado cada caso, se determinará el ratio de monitores/as necesario para cada niño/a*.

El programa Servicio Anual de Cuidado Infantil está dirigido a niños y niñas de 3 a 12 años. Cuando el Ayuntamiento de Urduliz organice actividades/actos para personas adultas, deberá prestarse el servicio de cuidado infantil. Previsión: 74 horas de enero a diciembre.

** En el precio del proyecto se incluye el gasto correspondiente a cinco semanas para ambos monitores/as (9.122 €)*

b. **MODELO LINGÜÍSTICO:** Euskera

c. **CALENDARIO, TEMARIO Y HORARIO:**

El servicio de COLONIAS ABIERTAS DE VERANO (udalekus, para pequeños/as y mayores) se organiza por semanas, cinco en total. Para el año 2025 serán las siguientes:

1. 23-27 junio
2. 30 junio-4 de julio
3. 7-11 julio

4. 14-18 julio
5. 21-25 julio

Los turnos tendrán el horario de 9:00 a 14:00 horas. Entre las 8:00 y las 9:00 horas deberá prestarse el servicio de cuidado infantil con los monitores/as necesarios (la hora de servicio de cuidado podrá utilizarse como periodo de adaptación).

No se ofrecerá servicio de comedor/comidas.

En las ofertas que realicen las empresas se pueden presentar excepciones en cuanto al horario (siempre que se amplíe), caso de que se propongan salidas que impliquen más horas o acciones extraordinarias (salidas para todo el día, etc.). Estos horarios estarán recogidos en los proyectos de dinamización.

El servicio HORAS DE RESPIRO DE AGOSTO se organiza por semanas, cuatro en total. Para el año 2025 serán las siguientes:

1. 4-8 agosto
2. Del 11 al 15 de agosto
3. Del 18 al 22 de agosto
4. Del 25 al 29 de agosto

Los niños y niñas que se inscriban en las horas de respiro de agosto tendrán el siguiente horario: 10:00-13:00

El servicio COLONIAS ABIERTAS DE INVIERNO (negulekus) se realiza durante el periodo vacacional de Navidad, siendo los turnos de 2025 los siguientes:

1. 22-26 diciembre
2. 29 de diciembre-3 de enero

Los niños/as que se apunten a los negulekus tendrán el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. Entre las 8:00 y las 9:00 horas deberá prestarse el servicio de cuidado infantil con los monitores/as necesarios (la hora de servicio de cuidado podrá utilizarse como periodo de adaptación).

El SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL es un servicio que deberá prestarse cuando el Ayuntamiento de Urduliz organice actividades/iniciativas para adultos.

En las ofertas que realicen las empresas se pueden presentar excepciones en cuanto al horario (siempre que se amplíe), caso de que se propongan salidas que impliquen más horas o acciones extraordinarias (salidas para todo el día, etc.). Estos horarios estarán recogidos en los proyectos de dinamización.

d. PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

COLONIAS ABIERTAS DE VERANO, PARA PEQUEÑOS/AS:

- **Tema y acciones:** Libres, y deberán ser propuestos por la empresa licitadora.

Cada licitador propondrá el tema principal del campamento (zona de interés), así como las acciones y salidas acordes con el mismo.

El programa de actividades deberá contener, al menos:

- **Planificación diaria de actividades** en locales acondicionados o al aire libre: talleres, dinámicas, juegos, actividades acuáticas, etc. Las actividades que se organicen deberán estar en función de objetivos educativos y de ocio, y deberán tener en cuenta criterios tales como el aprovechamiento de los recursos municipales, el respeto al entorno, la promoción del euskera, la educación en igualdad, etc.
- **Excursiones.** El municipio de Urduliz cuenta con un amplio entorno para realizar diferentes recorridos y salidas, con lo que existe una gran posibilidad de salir de las instalaciones habilitadas. En la propuesta, habrá que detallarse cada salida, con su programación concreta, las actividades a realizar, etc. Se propondrá al menos una salida por semana.
- En el caso de que cualquier actividad ofrecida por la empresa dependa del tiempo, deberá indicarse obligatoriamente una alternativa en el proyecto. Deberá ser similar a la acción ofrecida como primera opción: atractiva, nivel de complejidad...
- Cada vez que salgan del centro (día de salida, parque...) la empresa repartirá un peto amarillo a todos los y las participantes. Si entre las salidas propuestas se prevé acudir a la piscina, la empresa entregará a cada participante un gorro rojo (aunque en la piscina no sea obligatorio, nuestros pequeños/as se pondrán SIEMPRE el gorro).

** Se deberá prestar especial atención a los niños de los grupos de pequeños/as, sobre todo en la vigilancia de las salidas fuera de las instalaciones y en el traslado, atendiendo a las medidas de seguridad más estrictas. Se deberá prestar especial cuidado con las insolaciones, hidratación, comidas, etc. Estas cuestiones se determinarán expresamente y se exigirán a la empresa adjudicataria.*

COLONIAS ABIERTAS DE VERANO, PARA MAYORES:

- **Tema y acciones:** Libres, y deberán ser propuestos por la empresa licitadora.

Cada empresa licitadora propondrá el tema principal de la colonia (centro de interés), así como las acciones y salidas acordes con dicho tema.

El programa de actividades deberá contener, al menos:

- **Planificación diaria de actividades** en locales acondicionados o al aire libre: talleres, dinámicas, juegos, actividades acuáticas, etc. Las actividades que se organicen deberán estar en función de objetivos educativos y de ocio, y deberán tener en cuenta criterios tales como el aprovechamiento de los recursos municipales, el respeto al entorno, la promoción del euskera, la educación en igualdad, etc.
- **Salidas/excursiones.** Se propondrá al menos una salida por semana fuera del municipio (máximo a 100 kilómetros de distancia). Además, el municipio de Urduliz cuenta con un amplio entorno de recorridos y salidas que permiten la salida de las instalaciones acondicionadas. En la propuesta habrá que detallarse cada salida, con su programación concreta, las actividades a realizar, etc.
- En el caso de que cualquier actividad ofrecida por la empresa dependa del tiempo, deberá indicarse obligatoriamente una alternativa en el proyecto. Deberá ser similar a la acción ofrecida como primera opción: atractivo, complejidad...

** Se deberá prestar especial atención a los niños/as de los grupos de pequeños, especialmente en la vigilancia de las salidas fuera de las instalaciones y en el traslado, atendiendo a las medidas de seguridad más estrictas. Se deberá prestar especial cuidado con las insolaciones, hidratación, comidas, etc. Estas cuestiones se determinarán expresamente y se exigirán a la empresa adjudicataria.*

- Cada vez que salgan del centro (día de salida, parque...) la empresa repartirá un peto amarillo a todos los y las participantes. Si entre las salidas propuestas se prevé acudir a la piscina, la empresa entregará a cada participante un gorro rojo (aunque en la piscina no sea obligatorio, nuestros pequeños/as se pondrán SIEMPRE el gorro).

HORAS DE RESPIRO DE AGOSTO

- **Tema y acciones:** Libres, deberán ser propuestos por la empresa licitadora. Las horas de respiro de agosto no son colonias de verano, pero los niños y niñas de esta franja de edad necesitan una programación (actividades, talleres, juegos...)

COLONIAS ABIERTAS DE INVIERNO:

- **Tema y acciones:** Libres, deberán ser propuestos por la empresa licitadora.

Cada empresa licitadora propondrá el tema principal de la colonia de invierno (centro de interés), así como las acciones y salidas acordes con dicho tema.

El programa de actividades deberá contener, al menos:

- **Planificación diaria de actividades** en locales acondicionados o al aire libre: talleres, dinámicas, juegos, actividades acuáticas, etc. Las actividades que se organicen deberán estar en función de objetivos educativos y de ocio, y deberán tener en cuenta criterios tales como el aprovechamiento de los recursos municipales, el respeto al entorno, la promoción del euskera, la educación en igualdad, etc.
- **Excursiones.** Además, el municipio de Urduliz cuenta con un amplio entorno de recorridos y salidas que permiten la salida de las instalaciones acondicionadas. En la propuesta, habrá que detallarse cada salida, con su programación concreta, las actividades a realizar, etc.
- Cada vez que salgan del centro (día de salida, parque...) la empresa repartirá un peto amarillo a todos los y las participantes.
- En el caso de que cualquier actividad ofrecida por la empresa dependa del tiempo, deberá indicarse obligatoriamente una alternativa en el proyecto. Deberá ser similar a la acción ofrecida como primera opción: atractivo, complejidad....

** Se deberá prestar especial atención a los niños/as de los grupos de pequeños, especialmente en la vigilancia de las salidas fuera de las instalaciones y en el traslado, atendiendo a las medidas de seguridad más estrictas. Se deberá prestar especial cuidado con las insolaciones, hidratación, comidas, etc. Estas cuestiones se determinarán expresamente y se exigirán a la empresa adjudicataria.*

CUIDADO INFANTIL A LO LARGO DEL AÑO

Los niños y niñas deben estar a gusto, para lo cual la empresa aportará material y juegos apropiados, y planteará diferentes acciones en función del grupo.

e. INSTALACIONES:

Tanto los udalekus como los negulekus se llevarán a cabo en las instalaciones de Elortza eskola. El uso de las instalaciones se determinará en función del proyecto de actividades, de las necesidades concretas y de la distribución de los niños y niñas.

También se podrán utilizar otras instalaciones municipales (en función de la disponibilidad existente en la adjudicación del concurso).

Las horas de respiro de agosto se materializarán en el gazteleku de Urduliz.

Cuidado infantil a lo largo del año: Se llevará a cabo en la Casa de Cultura de Urduliz

f. PERSONAL:

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para dinamizar las colonias abiertas de verano, las horas de respiro de agosto, las colonias abiertas de invierno y el cuidado infantil durante el año.

Ratio monitores:

- ✓ Udalekus/negulekus, para PEQUEÑOS/AS: será de un monitor/a por cada 10 niños/as.
- ✓ Udalekus, para MAYORES/ Horas de respiro de agosto/Negulekus, para MAYORES y horas de CUIDADO: Será como mínimo de un monitor/a por cada 10 niños/as. Cuando al formar grupos de 10 niños y niñas queden 6 o menos por turno, estos niños y niñas podrán repartirse entre los grupos ya constituidos, siempre que no haya más de 12 niños y niñas por grupo.

Además, habrá un responsable general, el Director General. El Director o Directora General deberá estar en posesión del título de Director o Directora de Tiempo Libre Infantil y Juvenil y del EGA o equivalente (C1).

Los monitores/as deberán tener, al menos, el siguiente perfil:

- Euskera: nivel B2 o superior
- Título de Monitor/a Infantil y Juvenil de Tiempo Libre
- Conocimiento de la realidad del municipio y su entorno
- Experiencia laboral con niños/as
- Certificado de antecedentes penales para trabajar con menores.

* Idioma: Se deberá garantizar la convivencia de los y las participantes en euskera. El euskera será una herramienta de comunicación y relación y no una asignatura.

En el caso de niños y niñas con necesidades educativas especiales, diversidad funcional o cualquier otra característica susceptible de ser trabajada específicamente, la ratio de monitores y monitoras se determinará tras la valoración diferenciada de cada caso. A priori se calcula el gasto correspondiente a dos monitores/as para todo el proyecto, durante cinco semanas (udalekus pequeños/mayores, horas de respiro de agosto, negulekus, cuidado infantil anual), cuyo importe deberá estar incluido en la oferta que presente la empresa licitadora.

g. RECURSOS MATERIALES:

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los medios materiales necesarios para el correcto funcionamiento de las colonias de verano, de las horas de respiro de agosto, de las colonias de invierno y de las horas de cuidado infantil, es decir, será responsable de todo el material fungible para las actividades y talleres que se vayan a realizar, así como de todo el material que, siendo necesario para la correcta ejecución del programa de actividades, no se encuentre en las instalaciones. Asimismo, todos los gastos que supongan las salidas y excursiones dentro del programa correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento de Urduliz, por su parte, pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el mobiliario y los medios técnicos necesarios de que disponga para el correcto funcionamiento de las colonias de verano, horas de respiro de agosto, colonias de invierno y cuidado infantil anual.

3. OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

- La empresa adjudicataria gestionará las inscripciones: el Ayuntamiento proporcionará a la empresa adjudicataria la lista de inscritos/as, y la empresa deberá plantear listas, sorteos, organización de grupos, reflexión de necesidades especiales y propuestas.
- La empresa adjudicataria establecerá un/a responsable como interlocutor/a con el Ayuntamiento. Consultará e informará a los responsables municipales en caso de dudas, imprevistos, incidencias o cambios por razones de programación.
- Antes de iniciar la actividad diaria habrá que asegurarse de la presencia de los monitores/as. Asimismo, se deberá asegurar la presencia de los monitores hasta que todos los niños/as sean entregados a sus padres/madres, tutores/as o responsables. Se prestará especial atención en los momentos de recogida y retorno, debiendo presentarse en el proyecto técnico el protocolo de acogida y devolución que se valorará de forma especial.
- La relación laboral del personal que participe en las colonias abiertas de verano, en las horas de respiro de agosto, en las Colonias Abiertas de invierno y en el cuidado infantil anual será entre la empresa adjudicataria y dicho personal. El Ayuntamiento de Urduliz no asumirá ningún gasto derivado de esta relación laboral (Seguridad Social, retenciones, IRPF, indemnizaciones...)
- Corresponde a la empresa adjudicataria la responsabilidad de la apertura y cierre de los locales.
- El Adjudicatario deberá dejar las instalaciones que utilice tal y como las encuentre al inicio de las colonias, horas de respiro de agosto y cuidado infantil anual; en caso de que se produzca algún daño imputable a la empresa, ésta deberá hacerse cargo del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá contratar un **seguro de responsabilidad civil y accidentes**. Deberá acompañar al proyecto la simulación de la póliza y, en caso de resultar adjudicatario, procederá a su formalización.

B. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ

Corresponderá al Ayuntamiento:

- El abono de los gastos derivados de la publicidad de los proyectos
- La gestión administrativa de la matriculación de niños, niñas y jóvenes: inscripción (creación del formulario y gestión de datos), pago de la matrícula
- El abono de los gastos derivados de la utilización y limpieza de las instalaciones en las que se desarrolle el programa.

El Ayuntamiento de Urduliz facilitará a la empresa seleccionada para la realización del servicio los datos de las personas beneficiarias del programa. En consecuencia, el adjudicatario mantendrá el estricto silencio y secreto profesional en relación con los trabajos inherentes al servicio que se le asigne y en relación con los asuntos de los que tenga conocimiento por razón de los mismos. Esta obligación afecta a todo el personal al servicio del adjudicatario y es un compromiso de todos ellos.

Para la ejecución del contrato es posible que el adjudicatario utilice datos con tratamiento automatizado. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos propios y garantía de los derechos digitales.

Los datos automatizados de carácter personal a los que tenga acceso en relación con el contrato serán utilizados por el adjudicatario con el fin exclusivo que en el mismo figure y no podrán ser cedidos a terceros ni siquiera para su conservación.

Una vez cumplidas las obligaciones inherentes al contrato, los datos de carácter personal se entregarán al Ayuntamiento. Los adjudicatarios deberán proceder a la destrucción de los suyos, ya que posteriormente podrán prestarle sus servicios, salvo autorización escrita del Ayuntamiento de Urduliz. De esta forma, podrán conservarse durante un periodo máximo de cinco años, utilizando las medidas de seguridad adecuadas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Las colonias abiertas de verano se desarrollarán en cinco turnos de cinco días. En 2025 serán del 23 de junio al 25 de julio (en días festivos no se prestará servicio).

Las horas de respiro agosto se materializarán en cuatro turnos de cinco días. En 2025 serán del 4 de agosto al 29 de agosto (en días festivos no se prestará servicio).

Las colonias abiertas de invierno se desarrollarán durante el periodo vacacional de Navidad, en dos turnos de cinco días. En 2025 serán del 22 de diciembre al 2 de enero (en días festivos no se prestará servicio).

El Ayuntamiento de Urduliz se encargará de la publicidad, de la inscripción de los y las participantes y del cobro de los precios de las matrículas (la gestión de las listas quedará en manos de la empresa adjudicataria: sorteos, organización de grupos, estudio de necesidades especiales...).

Estos datos se pondrán a disposición de la empresa adjudicataria en el momento de la adjudicación del contrato, tras lo cual se ajustará el personal, medios e instalaciones municipales necesarias para su correcta ejecución.

Antes de dar comienzo a las Colonias de Verano y de Invierno, la empresa adjudicataria realizará una reunión informativa con los padres y madres participantes. En ella se explicarán las condiciones de participación a cada grupo y se informará sobre el plan de actividades, salidas, etc. Asimismo, se resolverán las dudas que planteen. La reunión deberá celebrarse antes del inicio de las colonias.

Una vez realizadas las Colonias Abiertas de Verano y, en todo caso, antes del 15 de septiembre, la empresa adjudicataria presentará el **informe Memoria Final** sobre el desarrollo de las actividades, así como una memoria económica de los gastos realizados. Todos ellos serán imprescindibles para dar por recibido el servicio y hacer efectivo el pago.

Una vez realizada la actividad de horas de respiro de agosto, la empresa adjudicataria presentará, antes del 15 de octubre, el **informe Memoria final** sobre el desarrollo de las actividades, así como la memoria económica de los gastos realizados. Todos ellos serán imprescindibles para dar por recibido el servicio y hacer efectivo el pago.

Una vez realizadas las Colonias Abiertas de Invierno, la empresa adjudicataria presentará, antes del 15 de febrero, el **informe Memoria Final** sobre el desarrollo de las actividades, así como una memoria económica de los gastos realizados. Todos ellos serán imprescindibles para dar por recibido el servicio y hacer efectivo el pago.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A PRESENTAR:

Las empresas licitadoras deberán presentar el proyecto correspondiente, con una extensión **máxima de 30 hojas**, donde expondrán su propuesta de programación.

6. CRITERIOS A VALORAR

1. Criterios objetivos o a valorar mediante una fórmula matemática (hasta 60 puntos):

a. **Primer criterio: Oferta económica, hasta 55 puntos.** A la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, es decir, la oferta más baja en cuantía económica, se le asignará 55 puntos. La asignación de puntos al resto de empresas será proporcional a la oferta económicamente más ventajosa.

La fórmula matemática que se utilizará para la asignación de puntos es la siguiente:

Puntuación: $[55P \times \text{Oferta más ventajosa (Oferta más baja)}] / \text{Oferta correspondiente}$.

b. **Segundo criterio: se asignarán 5 puntos** a la empresa que acredite tener tres monitores/as titulados/as en Primeros Auxilios. (3 monitores/as: 5 puntos; 2 monitores/as: 3 puntos; 1 monitor/a: 1 punto)

2. Criterios Subjetivos o no valorables mediante fórmulas matemáticas:

Existirá un único criterio subjetivo mediante el cual la empresa licitadora podrá obtener un máximo de **40 puntos** (4. Criterio).

a. **Primer criterio:** Memoria o Proyecto Técnico que aborde como mínimo los siguientes aspectos: **hasta 40 puntos.**

- Objetivos generales del programa, objetivos específicos de las actividades a desarrollar: **hasta un máximo de 15 puntos**
 - Se valorará la estructura, claridad y contenido del proyecto, a partir del punto de interés propuesto, teniendo en cuenta su atractivo, su innovación y la idoneidad de las actividades y salidas.
 - Que la acción propuesta sea interesante, atractiva y didáctica para los niños y niñas. Se deberá explicar el porqué de la elección de cada actividad, así como las materias que se trabajan y su finalidad. Además, se tendrá en cuenta si las actividades que se abordarán tienen un carácter histórico, cultural y alguna relación con el Euskera.
- Metodología: **hasta un máximo de 15 puntos**
 - Programa específico de actividades (en instalaciones y salidas asignadas)
 - Desarrollo de cada acción especificado hora a hora

- Excursiones/actividades alternativas planteadas en caso de mal tiempo
- Organización general: sistemas de coordinación interna y externa, metodología a utilizar con niños y niñas y familias, propuesta de atención a padres y madres, propuesta de coordinación con el ayuntamiento, metodología de resolución de imprevistos, problemas, etc.
- Sistema de evaluación
- Metodología de organización de grupos (gestión de datos, sorteos, grupos...)
- Recursos materiales y humanos **hasta un máximo de 5 puntos**
 - Configuración detallada del personal adscrito al servicio, cumplimentada al menos en los pliegos. Tras la adjudicación, la empresa adjudicataria presentará un listado real de monitores, adjuntando su currículum.
 - Relación de recursos materiales
- Presentación de la planificación para el fomento del euskera entre niños y jóvenes. Se deberá presentar un plan para aumentar el uso del euskera entre los niños/as como modelo de uso de la lengua por parte de monitores/as y organizadores/as, **hasta un máximo de 5 puntos.**

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación hasta su liquidación. Para que se produzca la liquidación, la memoria deberá estar presentada.

8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES:

Todas las actuaciones que la empresa adjudicataria vaya a llevar a cabo de acuerdo con el proyecto que presente, tendrán un seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la empresa para responder de las eventualidades que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades. El importe mínimo de la póliza de seguro será de 300.000 €.

En este sentido, el proyecto deberá ir acompañado de una propuesta de pólizas de seguros de responsabilidad civil u otros seguros que cubran todas las actividades. Dado que las actividades tengan un riesgo añadido, en caso de no estar cubiertas por el seguro de responsabilidad civil, como es el caso de los deportes de aventura, deberán suscribirse seguros de accidentes específicos por niño/a y actividad.

Urdulizen, 2024ko azaroaren 7an



Miriam Arruebarrena Aizpurua

Uribe Kostako Mankomunitateko euskara teknikaria